



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

Mediante anterior resolución de este órgano competicional se resolvió aplazar, entre otros, el encuentro PUERTO DEL CARMEN CF – CF LA GARITA, correspondiente a la jornada 23ª del grupo 6 de Primera División Nacional de Fútbol Femenino.

No habiéndose alcanzado acuerdo entre los clubes en el plazo conferido al efecto, una vez analizado el calendario de la competición, estando fijada la celebración de la última jornada de la competición el fin de semana del 23 y 24 de abril de 2022 y, vistas las opciones de desplazamiento del conjunto visitante, informadas por el departamento de viajes de la RFEF, y que se reducen a los días 12 y 15 de abril 2022, considerando que la fecha más apropiada para la disputa del encuentro es la del martes 12 de abril de 2022, ya que ambos clubes disputarán encuentros correspondientes a la jornada 25ª el sábado 9 de abril de 2022 y considerando que el encuentro ha de disputarse en horario matinal al tener su salida prevista a las 17:00 horas el vuelo de regreso disponible a fecha de hoy, este Juez de Competición

RESUELVE:

Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro PUERTO DEL CARMEN CF – CF LA GARITA, correspondiente a la jornada 23ª del grupo 6 de Primera División Nacional de Fútbol Femenino, la siguiente:

- **12/04/2022 a las 12:00 horas, en el campo principal de juego del equipo local.**

En caso de que el club local no disponga de su campo principal de juego en dicho horario, deberá comunicar al departamento de Fútbol Femenino de la RFEF y al club visitante, antes de las 14:00 horas del lunes 11 de abril de 2022, la celebración en el campo alternativo de juego que está obligado a disponer, de conformidad con lo establecido en la Disposición Décima de las Normas reguladoras y bases de competición de Primera División Nacional de Fútbol Femenino y, en caso de no disponer tampoco de éste, deberá comunicarlo igualmente en el mismo plazo máximo al departamento de Fútbol Femenino de la RFEF para que éste pueda fijar un campo de juego.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Fútbol Femenino, Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En Las Rozas de Madrid, a 8 de abril de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones Profesionalizadas y Aficionadas